DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 17245
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5393178

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Iván Mauricio Chaparro Vanegas				**SOLICITANTE:** Aurelia Parrado de Rodríguez
CAT	15	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	15/03/2022	**HORA:**	16:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	KR 18A No. 3B-22	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X: 98679.82 Y: 100101.17		
BARRIO CATASTRAL:	Eduardo Santos	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			150m²		
UPZ:	37-Santa Isabel	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			3		
LOCALIDAD:	14-Los Mártires	**FAMILIAS**	3	**ADULTOS**	3	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0034RZEP	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA:	450m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-43351		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimientos (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica, están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se encuentra en el Sector Catastral Eduardo Santos de la Localidad de Mártires, y de acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por movimientos en masa" El Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 del 29 de diciembre del

2021), no presenta categorización de amenaza por movimiento en masa alta ni media, por lo cual no presenta restricciones de uso del suelo. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

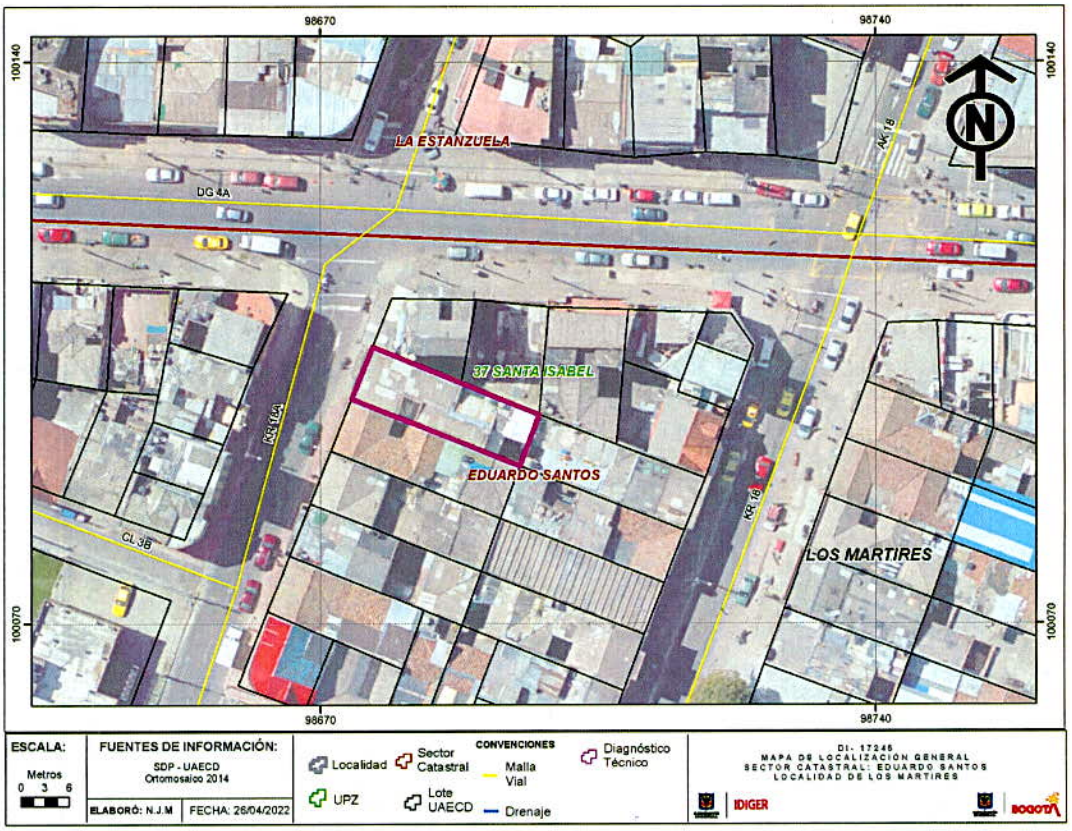


Imagen 1. Localización del pedio de la KR 18A No. 3B-22, en el Sector Catastral Eduardo Santos de la Localidad de Mártires.

8. DESCRIPCIÓN

El día 15 de marzo de 2022, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al predio de la KR 18A No. 3B-22, en el Sector Catastral Eduardo Santos de la Localidad de Mártires, que corresponde a una edificación de 3 niveles, construida hace 50 años aproximadamente, aparentemente bajo un sistema estructural de mampostería confinada con muros de carga, que tiene uso residencial (nivel 2 y 3) y al parecer comercial en el primer nivel. El predio evaluado se encuentra ubicado en una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente, con adecuada dotación de servicios públicos, con vía de acceso vehicular en pavimento flexible, y en donde se emplazan construcciones de uno (01) a cuatro (04) niveles (ver fotografía 1 y 2).

De acuerdo con la inspección realizada, se evidencian daños en el segundo nivel donde se ubica el apartamento 201, relacionados con fisuras y grietas, de tendencia horizontal y diagonal en los muros de carga que se encuentran en la sala, comedor, cocina y baño, de hasta 2,00 metros de longitud y abertura de hasta 8 mm aproximadamente (ver fotografía 3-8).

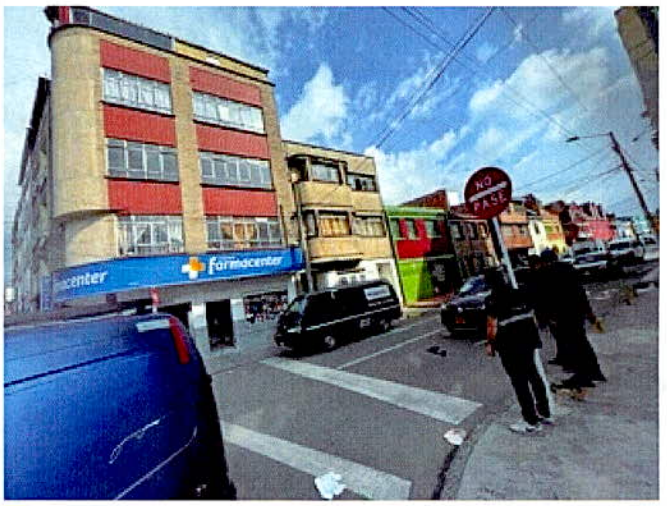
En el primer nivel de la edificación evaluada se puede evidenciar la ejecución de una obra, al parecer de ampliación para ser utilizada con uso comercial, esto de acuerdo a lo indicado por la Señora Aurelia Parrado quien es la propietaria del apartamento 201 (ver fotografía 9 y 10); obra que de acuerdo con la inspección visual realizada, podría estar afectando al apartamento 201 que se encuentra en el nivel 2 de dicho predio, ya que se están adelantando labores de demolición de muros y habilitación de espacios amplios para bodegaje. El apartamento del nivel 3 no presenta al momento de la visita daños que pudiesen comprometer su estabilidad y habitabilidad.

9. POSIBLES CAUSAS

- Es posible que los daños y afectaciones identificados en el predio de la KR 18A No. 3B-22. Apto. 201, en el Sector Catastral Eduardo Santos de la Localidad de Mártires, estén relacionados con la obra que se ejecuta en el primer nivel de la edificación emplazada en esta dirección.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotografía 1 y 2. Vista general del predio ubicado en la KR 18A No. 3B-22, en el Sector Catastral Eduardo Santos de la Localidad de Mártires.





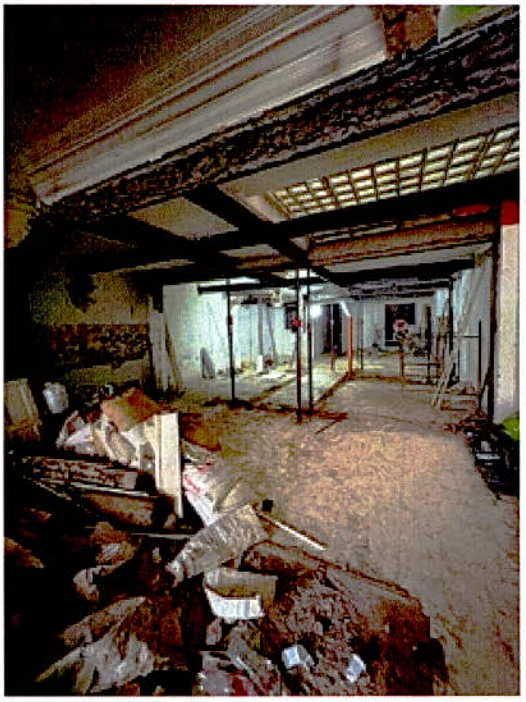








Fotografía 3-8. Daños del predio ubicado en la KR 18A No. 3B-22. Apto. 201, en el Sector Catastral Eduardo Santos de la Localidad de Mártires.





Fotografía 9 y 10. Evidencia de la obra que se ejecuta en el primer nivel de la KR 18A No. 3B-22, en el Sector Catastral Eduardo Santos de la Localidad de Mártires.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	KR 18A No. 3B-22. Apto. 201	Aurelia Parrado de Rodríguez	Mampostería Confinada	Residencial y Comercial	3	Fuertes

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS

- De no implementarse acciones de mejoramiento y/o reparación sobre los elementos estructurales y no estructurales del predio de la KR 18A No. 3B-22. Apto. 201, en el Sector Catastral Eduardo Santos de la Localidad de Mártires, es posible que se presente un aumento de los daños evidenciados, y la posible manifestación de daños en otros puntos de la edificación donde no se identificaron afectaciones en el momento de la inspección visual, lo que genera un riesgo inminente para las personas que habitan y visitan el predio evaluado.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del predio de la KR 18A No. 3B-22, en el Sector Catastral Eduardo Santos de la Localidad de Mártires. La inspección visual se realizó el día 15 de marzo del 2022.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la estructura del predio y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de esta. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

- Dadas las condiciones identificadas en la visita técnica, y el riesgo que estas representan, se realizan las siguientes recomendaciones.

Tabla 2: Relación de formatos emitidos en atención al evento 5393178

N° ACTA	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE ACTA
8270	15/03/2022	Aurelia Parrado de Rodríguez	Evacuación del predio de la KR 18A No. 3B-22. Apto. 201.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural global y funcionalidad del predio de la KR 18A No. 3B-22. Apto. 201, en el Sector Catastral Eduardo Santos de la Localidad de Mártires, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita. Es posible que se presente un aumento de los daños identificados.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la KR 18A No. 3B-22. Apto. 201, en el Sector Catastral Eduardo Santos de la Localidad de Mártires, acoger la recomendación de evacuación preventiva de la vivienda, hasta que se adelanten acciones que garanticen la estabilidad estructural de los elementos que presentan daños.

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda al responsable y/o responsables del predio de la KR 18A No. 3B-22. Apto. 201, en el Sector Catastral Eduardo Santos de la Localidad de Mártires, adelantar acciones encaminadas al mantenimiento y/o reparación de los elementos estructurales y no estructurales que presentan daños, con el fin que se garantice el buen comportamiento de la edificación durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

- Al responsable y/o responsables del predio de la KR 18A No. 3B-22. Apto. 201, en el Sector Catastral Eduardo Santos de la Localidad de Mártires, hacer un seguimiento periódico de las condiciones de estabilidad de la edificación con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo.

- Al responsable y/o responsables del edificio emplazado en el predio de la KR 18A No. 3B-22, en el Sector Catastral Eduardo Santos de la Localidad de Mártires, en caso de querer saber el comportamiento actual de la edificación por los daños identificados en el segundo nivel, se recomienda realizar un estudio detallado de Ingeniería realizado por personal idóneo que permita establecer el actual comportamiento de la misma; estudio que determine, en caso de ser necesario, los tipos de intervenciones a implementar con el fin de llevar la estructura a los niveles de seguridad requeridos.

- A la Alcaldía Local de Mártires, desde sus respectivas competencias, dado que posiblemente los daños evidenciados en el predio de la KR 18A No. 3B-22. Apto. 201, en el Sector Catastral Eduardo Santos de la Localidad de Mártires, están asociados con las labores de obra que se adelantan en el predio del primer nivel de esta misma dirección, adelantar las acciones correspondientes con los responsables de esta propiedad para que realicen las reparaciones necesarias de los elementos que presentan daños. Lo anterior en caso de determinarse que efectivamente las obras que se ejecutan en el primer nivel de la edificación emplazada en la KR 18A No. 3B-22 ocasionó y/o actuó como detonante de los daños existentes en el predio de la KR 18A No. 3B-22. Apto. 201.

- A la Alcaldía Local de Mártires en el marco de sus competencias, y de acuerdo con lo señalado en el numeral 9º Artículo 86 del Decreto 1421 de 1993, lo normado en el Artículo 135 de la Ley 1801 de 201, modificado por el Artículo 10 del Decreto 555 de 2017, Artículo 2.2.6.1.4.11 del Decreto 1203 de 2017, realizar el correspondiente control urbanístico en el predio del primer nivel de la KR 18A No. 3B-22, en el Sector Catastral Eduardo Santos de la Localidad de Mártires, dadas las intervenciones de obra que se llevan a cabo en este, y de ser necesario se adelanten las actuaciones administrativas del caso; lo anterior con el propósito de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos, siguiendo lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016, el artículo 56 de la Ley 9 de 1989 y el Decreto 038 de 2007.

- A la Alcaldía Local de Mártires, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio visitado y evaluado mediante inspección visual.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
.Firma: Iván Mauricio Chaparro Vanegas Ingeniero Civil – Esp. Recursos Hidricos Contratista M.P. 25202-186422 CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma: Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado 222-29 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático